Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Antonio Rodríguez Quesada, doña Ana María González Eisman, la celebración de la mencioanda subasta, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora

La Carolina, 16 de diciembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Serrano Salazar.—El Secretario.—1.193.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Mendoza, doña María Dolores Pérez Roca y «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte dias los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero del año 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Planta segunda alta, vivienda tipo A, correspondiente al bloque número 2, sito en el polígono de Paraday, hoy calle Río Narla, número 15, de esta ciudad de Lugo. Su superficie útil es de 70 metros 24 decímetros cuadrados, siendo la construida de 89 metros 82 centímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de escalera y vivienda letra B de su planta; fondo, espacio verde entre el bloque número 3; derecha, entrando, espacio abierto a calle Islas Cíes y vivienda B de su planta; izquierda, entrando, escaleras de acceso a las plantas. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y terraza tendedero. Cuota de participación: 2,33 por 100. Inscrita al tomo 795, libro 380, folio 38, finca 29.035, inscripción tercera.

Valorada en 5.491.000 pesetas.

2. Una cuarenta y sieteava parte indivisa de la finca que se describe a continuación, concretada dicha participación indivisa en cuanto al uso y disfrute de una plaza de garaje grafiada y señalada con el número 175.

Entidad número 1, planta baja, destinada a garaje, sin dividir, correspondiente al bloque número 4, sito en el polígono de Paraday, hoy calle Río Narla, número 17, de esta ciudad de Lugo, ocupando una superficie construida de 962 metros 18 decimetros cuadrados. Tiene acceso directo por la fachada norte-este. Linda: Derecha, entrando, calle Río Narla; izquierda, calle Islas Cies; fondo, zona verde que le separa del bloque número 3, y frente, zona verde que le separa del bloque número 5. Cuota de participación: 20,55 por 100. Inscrita al tomo 837, libro 419, folio 172 vuelto, finca número 29.173, inscripción trigésima, primera.

Valorada en 708.250 pesetas.

Dado en Lugo a 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—1.047.

MADRID

Edicto

La Secretaria, Carmen Calvo Velasco,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/99, a instancias de «Luis Estrugo Muñoz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Estrugo Lozano, contra don Alejandro Gutiérrez Martín y doña María Carmen Martínez Arias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte dias, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación

27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Jugado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000271/1999. En tal supuesto deberá acomoañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Asunción Castell, número 26, local de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 564, libro 305, folio 62, finca 1.386, inscripción octava.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—1.098.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.056/90, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador

don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Caballero Pérez Farina, don Mario Butragueño Frutos, doña María del Carmen García Jiménez, don Maximino Cabezas Caballero, doña Concepción Greciano Portillo, don Carlos del Barrio Postigo y «Data Hard División Audio Vídeo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Carlos del Barrio Postigo, doña Concepción Greciano Portillo, don Maximino Cabezas Caballero, doña María Teresa Caballero Pérez Farina, doña María Carmen García y don Mario Butragueño, fincas que saldrán por lotes:

Lote 1. Finca número 5.319, propiedad de don Mario Butragueño Frutos y doña María Teresa Caballero Pérez. Vivienda en piso 7, derecha, en calle Sirio, 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Lote 2. Finca número 4.942, propiedad de doña Concepción Greciano Portillo para su sociedad conyugal. Parcela de terreno en calle Teide, 7, urbanización «Carranza». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 3. Finca número 33.100, propiedad de don Maximino Cabezas Frutos y doña María del Carmen Garcia Jiménez. Vivienda sita en calle Tramontana, número 3, 2, D, urbanización «Prado de Somosagua», en Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 668, libro 661, folio 49.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 2 de marzo del 2000, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de al sacarse en tres lotes:

- 1. Finca número 5.319, será de 32.500.000 pesetas.
- 2. Finca número 4.942, será de 10.100.000 pesetas.
- 3. Finca número 33.100, será de 46.026.086 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores haber consignado el 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de nueve a trece horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de marzo del 2000, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril del 2000, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación de la presente notificación de los señalamientos efectuados a los demandados en caso de no poderse practicar de forma personal.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario.—1.027.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Semero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1149/1993, a instancia de don Juan Marrón López, representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra doña Nieves Marrón López y don Ricardo Zaporta Marrón, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien inmueble objeto de litis en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 18.565.000 pesetas, para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Novena.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 16 de febrero de 2000, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 2000, a las once y treinta horas.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 2000, a las once y treinta horas.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Valderribas, número 9, piso cuarto, letra B de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 790, folio 56, finca número 28.795.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.–1.058

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/99, a instancias de Caja de Madrid, contra «Comercial Maju, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.598.250 pesetas, la finca número 2.855; 40.337.125 pesetas, la finca número 2.857, y 28.092.385 pesetas, la finca número 2.859.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta el próximo día 3 de abril de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 3 de mayo de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación, en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con el número 2460, en el Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 66, oficina número 4070, presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso, debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.